aspaym málaga

PÍLDORA INFORMATIVA:
PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR
INVALIDEZ

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ

Se ha previsto para todas las personas que carezcan de recursos suficientes, aunque no hayan cotizado nunca o lo hayan hecho de manera insuficiente. Estas pensiones darán a los mismos derechos que el resto de pensionistas de la Seguridad Social.

→ Prestación económica mensual

Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social

Requisitos

- Carecer de ingresos suficientes
 - Si la persona **vive sola**, rentas o ingresos inferiores a **5.899,60 €** anuales
 - Si vive con familias, además la Unidad de Convivencia no podrá superar límites *
- Tener dieciocho o más años y menos de sesenta y cinco
- Residir en territorio español o país de Unión Europea, cinco años, dos consecutivos anteriores.
- O Discapacidad reconocida igual o superior al 65 %.

*ver enlace web

ASPAYM MÁLAGA PÁGINA

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ

Cuantías 2022

- Cuantía máxima: 421,40 €.
- Cuantía mínima: 105,35 €.
- Complemento invalidez: 210, 70 €

Las personas beneficiarias con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 75% (necesidad ayuda de tercera persona) podrán solicitar el complemento de invalidez.

Incompatibilidades y obligaciones

- Incompatible con PNC jubilación, pensiones del Fondo de Asistencia Social, Subsidio Garantía Ingresos Mínimos y Ayuda Tercera Persona de la LISMI, prestación familiar por hijo/a a cargo con discapacidad.
- Obligaciones. Comunicar en máximo treinta días cambios de: composición unidad económica convivencia, estado civil, residencia, recursos económicos...

Presentar **antes del 1 de abril** de cada año, la **declaración anual** sobre situación socio-económica.

ASPAYM MÁLAGA PÁGINA 2

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ

¿Qué incluye?

Prestación electónica:

https://ws050.juntadeandaluc ia.es/vea/faces/vi/inicioOrga nismo.xhtml

Presentación

presencial:solicitud en
Delegación Territorial de la
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y
Conciliación, en los Centros
de Participación Activa de
Mayores, y en los Servicios
Sociales Comunitarios de su
ayuntamiento

Solicitud:

https://www.juntadeandaluci a.es/export/drupaljda/pncinv alidez_2019.pdf

NOTA: no impide el ejercicio de aquellas actividades, sean o no lucrativas, compatibles con el estado de discapacidad y que no representen un cambio en la capacidad para el trabajo.

INFORMACIÓN

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdad politicassocialesyconciliacion/areas/pensiones/pensiones-no-contributivas.html

ASPAYM MÁLAGA PÁGINA 3